



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Siete (07) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Nilba Enadis Jaraba Hernández
Demandado:	Alba Mariana Infante y otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00124 00
Asunto:	En conocimiento de las partes Ordena oficiar

De la respuesta emitida por Colpensiones en el escrito que antecede, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ahora, informa dicha entidad que, la señora Nilba Enadis Jaraba Hernández se encuentra afiliada en la entidad Porvenir S.A.; por tanto, considera es a dicha entidad a quien le corresponde llevar a cabo el cálculo actuarial requerido en audiencia de fecha 21 de julio de 2021.

En atención a lo anterior, ofíciase a Porvenir S.A. para que emita la liquidación actualizada del valor de los aportes de la relación laboral en el periodo comprendido del 10 de junio de 2010 al 20 de junio de 2020, con base al salario mínimo mensual vigente; para que con posterioridad a la respuesta ofrecida y dentro del término de un (1) mes, proceda la parte demandada a consignar el valor determinado a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ffedf011eea6d08caab3870acbd72033d8da61fefa982af1178098b721701c
d**

Documento generado en 07/09/2021 11:46:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**